



OFICIO N° 92359
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.129°/372

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2025

Las Diputadas señoras CLARA SAGARDIA CABEZAS, MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, MARCELA RIQUELME ALIAGA y CAROLINA TELLO ROJAS, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se deje sin efecto la Resolución Exenta N°810/19/2025 de fecha 10 de enero de 2025, que dispone el cierre de la Unidad de Género del Gobierno Regional de Biobío, y en su defecto se otorgue una explicación clara y pública por parte del Gobierno Regional respecto de dicha decisión, por las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE BIOBÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41E8C54BD369299A



OFICIO INT. N° 125

MAT: SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°810/19/2025 QUE APRUEBA EL CIERRE DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO.

PARA: SR. SERGIO GIACAMAN GARCÍA.

GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO

SRA. JAVIERA VARGAS

PRESIDENTA DE COMISIÓN DE EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE CONSEJO REGIONAL DE BIOBÍO.

SRA. ANTONIA ORELLANA

MINISTRA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

SRA. PRISCILLA CARRASCO PIZARRO

DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

DE: SRA. CLARA SAGARDÍA CABEZAS

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Junto con saludarlos, me dirijo a ustedes debido a una lamentable información que he tomado conocimiento, que es el cierre de la Unidad de Género del Gobierno Regional de Biobío, que través de la Resolución Exenta N°810/19/2025 de fecha 10 de enero del año 2025, se dispone el cierre de dicha Unidad.

Esta decisión significa un retroceso grave e injustificable para toda la región, pues la Unidad de Género, fue creada con fecha 28 de septiembre de 2021, a través de la Resolución Exenta N°237, en ese entonces dependiente de la División de desarrollo Social y Humano, hoy de Administración Regional, la cual tenía los siguientes objetivos:



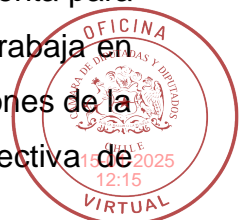


1. Proponer y promover en el gobierno Regional la incorporación de la transversalidad del género y una agenda de trabajo integral y pertinentes para y con mujeres, basado en los principios de los derechos humanos, igualdad de derechos y oportunidades para mujeres de la Región del Biobío;
2. Proponer y promover en el Gobierno Regional la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y demás instrumentos impulsados por el Gobierno Regional;
3. Ejecutar planes y programas de alcance regional, por parte del Gobierno Regional conducente a la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres de la región del Biobío y a la cohesión social.

La Unidad de Género es un espacio estratégico de trabajo bajo la Administración Regional, lo que proporciona una mirada transversal a las distintas divisiones dentro de la institución. Es la encargada de impulsar, promover y ejecutar políticas, planes de acción, programas y proyectos con enfoque de género a nivel regional.

La Unidad de Género ha impulsado políticas y programas claves, ha logrado beneficiar a programas de empoderamiento económico, a más de 300 organizaciones locales financiadas para desarrollar proyectos de género y ha capacitado a más de 500 funcionarios y funcionarias en perspectiva de género. Así, ha impulsado acciones fomentando garantías de seguridad e inclusión implementadas en eventos masivos como el REC, el Rally Mundial y en el diseño de la Política Regional de Turismo, el Plan Regulador Metropolitano, además de asesorías fundamentales en la aplicación de la Ley Karin y los planes de igualdad sectoriales, públicos y privados. También trabaja estrechamente con gremios como la CPC, CChC, CORMA, el sector portuario, la pesca industrial y artesanal, entre otros.

La Unidad se ocupa de generar un trabajo colaborativo desde las distintas divisiones del Gobierno regional, el cual en ningún caso se duplican acciones es un trabajo en conjunto tanto del gobierno central, regional y local, sino que por el contrario se complementa para mejorar la calidad de vida de las personas de la región, así como también, se trabaja en conjunto con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, promoviendo la integración regional con perspectiva de





género en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y proyectos, para garantizar mecanismos de igualdad de derechos y oportunidades.

Es por lo anterior, que el cierre de esta Unidad es tremendamente perjudicial para nuestra Región, lo que significaría ignorar las necesidades, y derechos de miles de personas.

En consecuencia, debido a los argumentos expuestos, solicitamos las diputadas abajo firmantes que se deje sin efecto la Resolución Exenta **N°810/19/2025 de fecha 10 de enero del 2025, la que dispone el cierre de la Unidad de Género del Gobierno Regional de Biobío**, y en su defecto una explicación clara y pública por parte del Gobierno Regional respecto de dicha decisión.

Valparaiso, 14 de enero 2025.-


Clara Sagardía Cabezas
Diputada de la República
Distrito 21

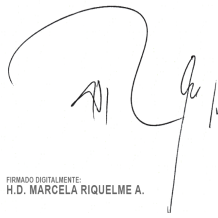




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

